

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 23 de Enero de 2023. A despacho de la señora Juez el informe de valoración de apoyos realizado por la entidad Pessoa, allegado por correo electrónico el día 29 de Noviembre de 2022, igualmente se informa que el curador Ad Litem designado en el presente asunto, contesto la demanda el pasado 07 de diciembre de 2022. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 075

Cali, veintitrés (23) de Enero de dos mil Veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-011-2022-00377-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que fue aportada la Valoración de apoyos, realizada por la entidad Pessoa, al señor JUAN DAVID HOYOS MORALES; por lo que el mismo se le correrá traslado a las partes involucradas en el presente asunto.

De otro lado, se tiene que el curador Ad Litem, designado en el presente el presente asunto el Dr. Arturo Aguado, envía correo electrónico el día 07 de diciembre de 2022, allegando la contestación de la demanda en representación del señor Juan David Hoyos Morales.

Dicha contestación indica no oponerse a que se despachen favorablemente las pretensiones de la parte actora y que estará conforme a lo que resuelva el despacho con fundamento en lo que se pruebe dentro del proceso. Documento que se agregara a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- CORRASE traslado del informe de valoración de apoyos presentado con la demanda por el termino de diez (10) a las personas involucradas en el proceso y al ministerio público; de conformidad con el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

2.- INCORPORAR a los autos y **tener por contestada la presente demanda** por parte del Curador Ad Litem designado en el presente asunto, la cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 007
de Enero 27 de 2023